

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL -LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 1 DE AGOSTO DEL 2025.

En la ciudad de Pindal, el 1 de agosto de 2025, a las 08:00 horas, estuvieron presentes el señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y los concejales: Calderón Rogel Marjorie Belén; Calderón Calderón Mariela de Jesús; Loyola Valencia Ángel Vicente; Malla González Wilson Joselito y Valdivieso Martínez Christian Alonso; en calidad de miembros del Pleno del Concejo Municipal, y actuando como secretario del Concejo, el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache.

S: Señor alcalde, señores concejales, muy buenos días con todos y cada uno de ustedes. Señor alcalde, me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria N.º 114 convocada por usted para que se lleve a efecto el día de hoy viernes 1 de agosto del 2025, a las 8:00. Con lo expuesto, tiene la palabra usted, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señores concejales, buenos días, señor secretario. Vamos a iniciar la sesión, convocada para el día de hoy, con la lectura de la convocatoria.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura a la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 114.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL.

De conformidad con lo que disponen los arts. 60, literal c); 316, numeral 2, y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el art. 20, numeral 2; arts. 23, 26 y 27 de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, en mi calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo, con las especificaciones y el orden del día que detallo a continuación:

FECHA: VIERNES 1 DE AGOSTO DEL 2025.
HORA: 08:00
LUGAR: Sala de sesiones del GADMC-PINDAL

Hasta aquí la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 114, realizada por usted, señor alcalde, con fecha miércoles 30 de julio del 2025.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Respecto a la convocatoria para la sesión del día de hoy, ¿tienen alguna objeción? De no ser

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL -LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

así, señor secretario, por favor, damos inicio a la presente sesión con la lectura del primer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, al no existir ninguna objeción a la convocatoria, procedo a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día.

Constatación del quórum.

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria N.º 114 convocada para el día de hoy, viernes 1 de agosto del 2025.

- | | |
|---|-----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | Presente; |
| • Señora concejal Calderón Calderón, Mariela de Jesús. - | Presente; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | Presente; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | Presente; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez Christian Alonso. - | Presente. |

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Por lo expuesto, tenemos el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal; en virtud de ello, procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy viernes 1 de agosto del 2025.

Hasta aquí el primer punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Al contar con la totalidad del Concejo Municipal; por lo tanto, la sesión convocada para el día de hoy procede y la declaro legalmente instalada. Señor secretario, por favor, dé lectura al tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura al **TERCER** punto del orden del día.

Lectura y aprobación del orden del día.

S: El orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 114, convocada para el día de hoy, viernes 1 de agosto del 2025, es el siguiente:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo N.º 114, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL.
3. Lectura y aprobación del orden del día.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 113, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADMC-PINDAL, el día jueves 24 de julio del 2025.
5. Clausura de la sesión.

Hasta aquí el orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 114, convocada para el día de hoy viernes 1 de agosto del 2025.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Está puesto a consideración de ustedes el tercer punto del orden del día; si existe algún punto que quieran agregar, por favor, háganlo conocer en este momento.

Al no existir ningún punto, señor secretario, señores concejales, yo sí quiero agregar un punto más en el orden del día, debido a una exigencia que nos apareció de último momento, tenemos una audiencia de mediación la próxima semana el día lunes y martes en la ciudad de Loja por las deudas que tenemos en contra de la institución, específicamente una deuda de alquiler de maquinaria y la construcción del sistema de agua de San Antonio, con la familia Aldean, se ha llevado una primera parte de la audiencia de mediación en el Concejo de la Judicatura, ahí lo han derivado por parte del contencioso administrativo, y nos han pedido los documentos habilitantes y dentro de esa documentación esta la autorización del Concejo Municipal, la verdad yo no termino de comprender porque piden esa autorización, pero piden autorización del concejo para firmar esta acta de mediación, básicamente es como un convenio de pago que ya se está haciendo, no veo el sentido porque piden esa autorización, está dentro de la planificación del presupuesto, es una planificación que de acuerdo a la parte legal y técnica ya consta en el presupuesto. Sin embargo, la trayectoria del municipio nos hace darnos cuenta de que lo han quitado cuando han querido, han cometido estas faltas gravísimas en contra de la ley y de la normativa institucional, por eso tenemos ahora el problema de las deudas. Lo que estaba planificado y presupuestado en su momento decidieron no dar cumplimiento, por eso hasta el día de hoy tenemos ese tipo de problemas. Entonces se necesita la autorización de ustedes para poder firmar esta acta de mediación y de alguna manera solucionar este problema que tenemos con la familia Aldean. Gracias a Dios, ellos han accedido a firmar esta acta de mediación. Y esto permite a la institución solucionar este problema.

P.S. Fernando Toledo Ávila: No se ha firmado un convenio en sí. Hay que dejar en claro una cosa. Estos procesos son del año 2016 y 2017; estos procesos ya tienen sentencia, no es una sentencia de ahora. ¿Entonces? Como ya está ordenado, que se pague conforme a la disponibilidad que se tiene en el municipio; no podemos pagar nosotros con la finalidad de que ya no lo impulsen o que se pongan medidas coactivas en contra del municipio o contra el señor alcalde. Hemos creído conveniente que este acuerdo quede plasmado en un documento que consten los abonos que hemos venido haciendo a la deuda, que se tiene con ellos, entonces se nos ha derivado al centro de mediación para que a través de ese centro se elabore el documento y. quede de una manera formal, no es simplemente nosotros coger y depositar los abonos, sino que exista un documento que permita establecer o poner en conocimiento al juez lo que hemos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

acordado, mientras respetemos este convenio, ellos no pueden ejecutarlo, con la firma de este convenio o con este acuerdo, lo que nosotros queremos es preservar los recursos de la institución, porque en caso de ejecución los jueces dicen páguese, pero a través de este acuerdo, nosotros vamos a poder pagar y que se pague la totalidad en cuotas.

S: Doy lectura del punto que desea incorporar: Autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera y al abogado Fernando Toledo; alcalde y procurador síndico del gas municipal del cantón final para. Firmen los acuerdos conciliatorios. En la sala de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura en los procesos número. 11804-2017-00070 y proceso número 11804-2016-00306.

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, buenos días, compañeros concejales. El artículo 60, literal n, del COOTAD manifiesta: suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; en este caso, al implicar recursos Tanto la modificación del presupuesto como de recursos económicos es necesario, tanto para la legalidad del Convenio como para proteger el tiempo que nos queda a nosotros se firmar el convenio que se irá respetando lo que dictamina o conste en el convenio, la forma de pago, creo que es necesario hacerlo incluso para que no carezca de legalidad la firma del convenio de lo que yo puedo observar que es necesario la firmar de este acuerdo y cuente con la autorización del Consejo Municipal.

C. Vicente Loyola Valencia: Me parece, señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, lo que dice el compañero Christian es lo que tenemos que hacer para que sea legal el acuerdo que se llegue con la familia Aldean. El convenio es necesario firmarlo y desde luego que se respete; yo estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Christian y lo solicitado por el señor alcalde; tenemos que autorizar, así tiene validez.

C. Wilson Malla González: Compañeros, concejales, señor alcalde, considero también que debemos respaldar la forma como se viene pagando esta deuda; con este convenio se respaldaría la gestión nuestra. Porque parece que se ha venido pagando sin ningún respaldo hasta el momento.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Bueno, a ver, el tema de la planificación al pago de las sentencias no es algo nuevo; si ustedes se dan cuenta, en el presupuesto que se aprobó para el año 2024, ahí está ya el pago de deuda con sentencia. Entonces, a eso hacía referencia anteriormente. Este presupuesto es aprobado por el Consejo Municipal y ya se está cancelando. Ahora lo que ellos exigen, es que se haga llegar una certificación presupuestaria aprobada por el Consejo Municipal, eso es lo que nos están pidiendo, esta certificación debe estar aprobada por el Consejo Municipal finalmente se llegó a un acuerdo que se iba a pedir autorización para la firma del acta en el centro de mediación en los juicios 11804-2017-00070 en el que estamos pagando 550 dólares que corresponde al proyecto de agua de San Antonio y en el juicio 11804-2016 00306 en el cual se está pagando un valor de 450 dólares que corresponde al alquiler de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

un equipo caminero esta es la deuda que mantenemos, que es por un valor de 120.000 dólares total, en la actualidad de esta deuda creo que se está debiendo aproximadamente 79.000 dólares.

P.S. Fernando Toledo Ávila: O sea, el monto que vamos a pagar es buenísimo para la institución. Imagínese una deuda de 79.000 dólares y la otra es de aproximadamente 300.000 dólares; es un acuerdo buenísimo para la institución.

S: Señores concejales, ¿existe alguna objeción o alguna opinión de ustedes al pedido realizado por el señor alcalde de incorporar un punto al orden del día, el mismo que consiste en conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera y al abogado Fernando Toledo Ávila, alcalde y procurador síndico del GADMC-PINDAL, para que firmen los acuerdos conciliatorios en la sala de mediación y arbitraje del Concejo de la Judicatura, en los procesos número 11804-2017-0070 y número 11804-2016-003006? Si no existe ninguna objeción, señores concejales, para que procedan a realizar la moción para someter a votación y aprobación la incorporación de un punto al orden del día.

C. Vicente Loyola Valencia: Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, yo mociono la incorporación de un punto al orden del día solicitado por el señor alcalde.

S: Con la emoción realizada por el concejal Vicente Loyola Valencia, existe apoyo a la moción.

C: Mariela de Jesús Calderón: Señor secretario, apoyo la moción realizada por el compañero Vicente Loyola Valencia.

S: Señor alcalde, existe la emoción realizada por el concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón para someter a votación y aprobación la incorporación de un punto del orden del día solicitado por usted, el mismo que consiste en lo siguiente: Conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera y al abogado Fernando Toledo Ávila en calidad de alcalde y procurador síndico del GADMC-PINDAL para que firmen los acuerdos conciliatorios en la sala de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura en los procesos número 11804-2017-00070 y proceso número 11804-2016-00306.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del Pleno del Concejo queda aprobada la incorporación del punto al orden del día de acuerdo a lo solicitado por usted y que consiste:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

Conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera y al abogado Fernando Toledo Ávila en calidad de alcalde y procurador síndico del GADMC-PINDAL para que firmen los acuerdos conciliatorios en la sala de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura en los procesos número 11804-2017-00070 y proceso número 11804-2016-00306; este punto debemos tratar como quinto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señores concejales, en el proyecto de agua de Chaquinal y de Milagros ya hemos recibido el primer desembolso para el proyecto de agua de Chaquinal. El día de ayer la dirección financiera y planificación mantuvieron un taller de capacitación con el Ministerio de Finanzas y se ha realizado una observación a la partida en donde llegan los recursos y de dónde salen los recursos para los pagos de estos estudios; por lo tanto, solicito a ustedes, señores concejales, se me permita incorporar un punto más al orden del día.

Lic. Yanina González Espinoza: Nosotros hemos recibido el dinero en la partida de ingresos que es la 28.01.01.02 que es donde ingresan los recursos provenientes del presupuesto general del Estado, cómo ustedes pueden observar, yo si tengo presupuestado los recursos para los sistemas de agua potable son 78.635,06 Dólares, lo que pasa que el día de ayer tuvimos una capacitación con el Sistema Nacional de Competencias, dónde intervinieron algunas instituciones públicas se trataron algunos temas importantes, entonces entre ellos no se habían manifestado que esta partida que siempre la hemos estado utilizando para los recursos provenientes del BEDE, que no son reembolsables se los debe ubicar en una partida que es la 28.01.01.06, qué es de recursos provenientes de instituciones financieras públicas o sea solo es el cambio de partida en realidad, es la única modificación para tener el presupuesto en la partida correcta, esta partida que proviene del presupuesto general del estado por eso esta partida está en 28.01.01.02, cuenta en la que llegan hasta las transferencias y la partida de los estudios esta la partida 28.01.01.06, no está porque son los únicos recursos que estamos recibiendo por parte del BEDE qué se denomina sino que quería aprovechar ahora que están reunidos, disculpen que se haya improvisado hoy ya realizamos el anticipo de este valor y quiero que lo registren correctamente no altera el presupuesto para nada es solamente para que conste en la cuenta correcta.

C. Christian Valdivieso Martínez: Cómo quedaría el punto o cuál es la solicitud del punto.

S: Señor alcalde, señores concejales, el punto que se solicita incorporar quedaría de la siguiente manera: autorización a la directora financiera del GADMC-PINDAL para que proceda a realizar los traspasos provenientes de entidades financieras públicas para estudios de evaluación, diagnóstico y diseño dentro del sistema de agua potable de Chaquinal y Milagros, desde la partida 28.01.01.02 a la partida 28.01.06.06.

C. Christian Valdivieso Martínez: En base al pedido que ha realizado el señor alcalde, yo sí solicitaría de la manera más comedida a la señora directora financiera que nos haga llegar el informe técnico con el que nosotros respaldaríamos la incorporación de este punto al orden del día. Muchas gracias.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

S: Señores concejales, una vez que se ha incorporado un punto más al orden del día solicitado por el señor alcalde, el mismo que consiste en lo siguiente: autorización a la directora financiera del GADMC-PINDAL para que proceda a realizar los traspasos provenientes de entidades financieras públicas para estudios de evaluación, diagnóstico y diseño dentro del sistema de agua potable de Chaquinal y Milagros, desde la partida 28.01.01.02 a la partida 28.01.06.06.

Expuesto que ha sido lo solicitado por el señor alcalde, esto es incorporar un punto más al orden del día. Señores concejales, si tienen alguna objeción, solicito que procedan a realizar sus objeciones; de no existir objeción alguna, ruego a ustedes que procedan a emocionar o, en su defecto, aprobar la incorporación del punto al orden del día solicitado por el señor alcalde. Señores concejales, al no existir ninguna objeción y estar de acuerdo por unanimidad, queda aprobado que se incorpore un punto más al orden del día, el mismo que será debatido como sexto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, una vez que han sido incorporados los puntos del orden del día con la aprobación del Pleno del Consejo, proceda, por favor, a dar lectura, como queda establecido, al orden del día que será tratado en la presente sesión ordinaria.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura al orden del día establecido para la sesión ordinaria número 114 que se lleva a efecto el día de hoy viernes primero de agosto del año 2025.

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo N.º 114, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 113, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADMC-PINDAL, el día jueves 24 de julio del 2025.
5. Conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera y al abogado Fernando Toledo Ávila en calidad de alcalde y procurador síndico del GADMC-PINDAL para que firmen los acuerdos conciliatorios en la sala de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura en los procesos número 11804-2017-00070 y proceso número 11804-2016-00306.
6. Conocimiento y autorización a la directora financiera del GADMC-PINDAL para que proceda a realizar los traspasos provenientes de entidades financieras públicas para estudios de evaluación, diagnóstico y diseño dentro del sistema de agua potable de Chaquinal y Milagros, desde la partida 28.01.01.02 a la partida 28.01.06.06.
7. Clausura de la sesión.

Hasta aquí el orden del día establecido para la presente sesión, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Está puesto a conocimiento de ustedes el presente orden del día, para que el mismo pueda ser

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

sometido a votación. Señor secretario, sírvase constatar si existe moción para la aprobación y se someta a votación el tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a constatar si existe la moción correspondiente.

Señores concejales, una vez que ha sido expuesto a ustedes el orden del día establecido para la sesión ordinaria número 114, solicito que procedan a realizar la moción para someter a votación y aprobación el tercer punto del orden del día.

C: Mariela de Jesús Calderón: Señor alcalde, compañeros concejales, yo mociono la aprobación para que someta a votación el tercer punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón, existe apoyo a la moción.

C. Wilson Malla González y Vicente Loyola Valencia: Señor alcalde, señor secretario, apoyamos la moción realizada por la compañera Mariela de Jesús Calderón.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo de los concejales Wilson Malla González y Vicente Loyola Valencia para someter a votación y aprobación el tercer punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del pleno del Concejo queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, vamos a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 113, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADMC-PINDAL, el día jueves 24 de julio del 2025.

Debo manifestar, señor alcalde, señores concejales, que el acta de la sesión ordinaria N.º 113 fue enviada a cada uno de ustedes en forma digital, para su revisión. Así mismo, señores concejales, les hago conocer que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta N.º 113.

En la parte pertinente del acta N.º 113, al tratarse el CUARTO punto del orden del día, el Pleno del Concejo Municipal resuelve: **APROBAR** el contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 112, llevada a efecto por el Pleno del Consejo del GADMC-PINDAL, el día miércoles 16 de julio del 2025; es el contenido que consta en el acta N.º 113, en su parte pertinente, señor alcalde, señores concejales.

Julio Vismar Guerrero Vera: Señores concejales, respecto al punto N.º 4, ¿tienen alguna observación que hacer? De no ser así, señor secretario, sírvase tomar moción y aprobación de la misma para que se someta a votación el cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a constatar si existe la moción correspondiente, señores concejales, una vez que ha sido revisada el acta 113. Si no existe ninguna objeción o pedido de corrección, solicito que procedan a realizar la moción para someter a votación y aprobación del cuarto punto del orden del día.

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, compañeros concejales, me permiten mocionar la aprobación del cuarto punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por el concejal Christian Valdivieso Martínez, existe apoyo a la moción.

C. Mariela de Jesús Calderón y Wilson Malla González: Señor secretario, apoyamos la moción realizada por el compañero Christian Valdivieso Martínez.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por el concejal Christian Valdivieso Martínez y el apoyo de los concejales Mariela de Jesús Calderón y Wilson Malla González, para someter a votación y aprobación el cuarto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez, Christian.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del pleno del Concejo queda aprobado el cuarto punto del orden del día. Esto es el contenido del acta N.º 113 de la sesión ordinaria llevada a efecto por el Pleno del Concejo Municipal el día jueves 24 de julio del 2025.

Hasta aquí el cuarto punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales. Señor secretario, por favor, dé lectura al quinto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

Conocimiento y autorización al señor Julio Vismar Guerrero Vera y al abogado Fernando Toledo Ávila en calidad de alcalde y procurador síndico del GADMC-PINDAL para que firmen los acuerdos conciliatorios en la sala de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura en los procesos número 11804-2017-00070 y proceso número 11804-2016-00306.

Julio Vismar Guerrero Vera: Señores concejales, como les había manifestado antes, se ha llegado a un acuerdo entre los herederos Aldean y el municipio de Pindal para proceder a firmar un acta, en la sala de mediación del Consejo de la Judicatura, donde se ofrece el pago de 1.000 dólares mensuales en los dos procesos. Como les había manifestado antes, un proceso corresponde al proyecto de agua de San Antonio y el otro proceso es por alquiler de un equipo caminero, los dos montos sumaron inicialmente un monto de medio millón de dólares, esto es cuando iniciamos nuestra gestión, actualmente creo que en un proceso está por los 79.000 dólares y el otro proceso sobre los 350.000 dólares, esa es la deuda actual que se tiene con estos contratistas, las sentencias como lo había manifestado el procurador síndico anteriormente data del año 2016 y 2017, respectivamente, creo que es un gran avance para nosotros llegar a este acuerdo y evitar que todas las semanas tengamos que estar respondiendo escritos por parte de los abogados de la constructora, llegar a un acuerdo implica de a poco ir solucionando los problemas que tenemos por concepto de deudas en esta institución parece mentira en realidad que han pasado tantos años y aún tengamos que seguir pagando por obras que ya se encuentran deterioradas, que ya necesitan una reconstrucción ¿Pero cómo vamos a reconstruirlas si ni siquiera hemos pagado su construcción? En el caso del proyecto de agua San Antonio, recién se hizo un proceso para comprar las bombas, ya que el contratista no las pudo reparar; por lo tanto, no pudimos pagar ese proceso. Ese es un problema serio que tenemos dentro de la institución, que no hemos podido solucionarlo. Una vez que se ha solucionado, se compró las dos bombas, pero resulta que ahora no sirven las conexiones eléctricas, es decir, no funciona el equipo automatizado que hace los controles; por eso estamos con otro proceso para comprar los controles de la automatización de las bombas de agua de San Antonio. Mientras tanto, la gente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

sufre sin agua. Por eso lo manifestaba, que lo más triste es que ni siquiera hemos logrado pagar la obra, que, según podemos ver en los documentos, fue mediante crédito en el banco. Así como se ha realizado los estudios de agua que estamos trabajando, como el crédito realizado para los jubilados, en estos procesos con la familia Aldean hemos llegado a un acuerdo conciliatorio para ir pagando en cuotas la deuda que tenemos con ellos, igual existen otros proveedores, que miran con buenos ojos este tipo de acciones por parte del GADMC-PINDAL, tenemos la esperanza de llegar a acuerdos conciliatorios con ellos también, por lo tanto Frente a estos problemas surge la necesidad que el Pleno del Consejo Municipal apruebe la autorización para poder dar legalidad a estos acuerdos de conciliación que se firmarán en la sala de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura, es un requisito que nos exigen en el centro de mediación para poder elaborar el acta de conciliación y de esta manera preservamos los intereses de la institución municipal. Si ustedes tienen alguna pregunta respecto a lo que les acabo de mencionar, pueden hacerlo en este momento.

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, compañeros concejales, yo únicamente para volver a recalcarles lo que manifesté hace un momento: en verdad son muchos los problemas heredados por esta administración; nosotros como consejo tenemos conocimiento de todas estas irresponsabilidades, cómo se han actuado anteriormente. Nuestra obligación con el pueblo es darle solución a los diferentes problemas que aquejan a la institución. Los montos manifestados los considero bastante bajos y muy buenos para la institución municipal. Por lo tanto, este tipo de acuerdos está enmarcado dentro de lo que establece la ley, por eso considero que son muy favorables. Muchas gracias.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Si no existe alguna otra observación, señor secretario, proceda a constatar si existe la moción para someter a votación y aprobación el quinto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a constatar si existe la moción para someter a votación y aprobación del quinto punto del orden del día.

Señores concejales, una vez que he sido puesto a consideración de ustedes el quinto punto del orden del día y habiendo debatido sobre el mismo, al no existir más observaciones, solicito que procedan a realizar la moción para someter a votación y aprobación del quinto punto del día.

C. Marjorie Belén Calderón: Señor secretario, antes que proceda con la votación y aprobación del quinto punto del orden del día, yo tengo una pregunta que realizar. Estas actas de conciliación no deberían ser autorizadas por el consejo; la autorización procede únicamente cuando solicitamos créditos.

S: Señorita concejal, en el centro de mediación han solicitado como requisito la autorización por parte del Pleno del Consejo, un requisito necesario para que procedan a elaborar el acta de conciliación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

P.S. Fernando Toledo Ávila: El centro de mediación tiene como base un reglamento de funcionamiento del centro de mediación, entonces en base a ello piden los requisitos para poder dar fe de cualquier acto de conciliación entre entidades públicas. Lo que establece el acuerdo conciliatorio es que la deuda que mantenemos con la familia Aldean la paguemos en cuotas, es decir, por partes y no nos exijan en un solo pago.

C. Marjorie Belén Calderón: Yo entiendo la diferencia que existe entre un acuerdo y que nos exijan pagar la totalidad de la deuda. Pero lo que yo no entiendo, el por qué los de mediación exigen que el consejo autorice la firma de estos acuerdos.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Parece que no entendieron lo que yo manifesté al inicio. En el centro de medición nos pidieron que el consejo autorice la aprobación de la partida presupuestaria por el monto total de la deuda; ese es un pedido que no tiene sentido porque el Consejo Municipal puede no autorizar. Sin embargo, yo, como alcalde, puedo autorizar el presupuesto; por lo tanto, yo solicité que no nos exijan ese requisito de la partida presupuestaria. Aquí lo que estamos pidiendo es la autorización del Consejo Municipal para la firma del acta del acuerdo conciliatorio de una deuda que ya existe. Eso es otra cosa, no es para comprometer recursos; los recursos ya están planificados en el presupuesto anual, existe una deuda y esa deuda tiene que planificarse año tras año y constar en el presupuesto anual de la institución. En el acta de mediación, lo que miramos es el poder jurídico, es decir, el acuerdo plasmado en un acta que da fe el centro de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura y esto tiene plena validez en un proceso ante los jueces. En caso de incumplirse esta acta de mediación, pueden ellos demandar el pago total de la deuda.

Señor secretario, sírvase tomar moción y aprobación de la misma para que se someta a votación el quinto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a constatar si existe la moción correspondiente. Señores concejales, una vez que ha sido debatido el quinto punto del orden del día, solicito que procedan a realizar la moción para someter a votación y aprobación del quinto punto del orden del día.

C. Wilson Malla González: Señor alcalde, compañeros concejales, mociono la aprobación del quinto punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por el concejal Wilson Malla González, existe apoyo a la moción.

C. Mariela de Jesús Calderón: Señor secretario, apoyo la moción realizada por el compañero Wilson Malla González.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por el concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Mariela de Jesús Calderón para someter a votación y aprobación el quinto punto del orden del día.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL -LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** – Honorable concejo, señor secretario, al no estar de acuerdo y no tener claro lo que piden los del centro de mediación, que autoricemos para que firme un acta de mediación. El señor procurador síndico lo ha explicado, pero no me queda claro. - **ME ABSTENGO DE VOTAR;**
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez, Christian.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que, con cinco votos a favor y una abstención, queda aprobado el quinto punto del orden del día; esto es, el Pleno del Concejo Municipal **RESUELVE:** AUTORIZAR al señor Julio Vismar Guerrero Vera y al abogado Fernando Toledo Ávila en calidad de alcalde y procurador síndico del GADMC-PINDAL para que firmen los acuerdos conciliatorios en la sala de mediación y arbitraje del Consejo de la Judicatura en los procesos número 11804-2017-00070 y proceso número 11804-2016-00306.

Hasta aquí el quinto punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales, señor secretario, por favor, dé lectura al sexto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día.

Conocimiento y autorización a la directora financiera del GADMC-PINDAL para que proceda a realizar los traspasos provenientes de entidades financieras públicas para estudios de evaluación, diagnóstico y diseño dentro del sistema de agua potable de Chaquinal y Milagros, desde la partida 28.01.01.02 a la partida 28.01.06.06.

C. Christian Valdivieso Martínez: Señor alcalde, compañeros concejales, solicito se proceda a dar lectura a lo solicitado por usted y que mediante informe lo ha hecho conocer la directora financiera, para que quede constancia del punto a debatir. Muchas gracias.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, proceda, por favor, a dar lectura en la parte pertinente del informe presentado por la directora financiera.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

S: Señor alcalde, señores concejales, me permito dar lectura al informe realizado por la licenciada Yanina González, directora financiera Delgado municipal. Mediante memorándum N.º 447-DF-GADMCP-2025, manifiesta:

Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se digne poner en conocimiento al honorable concejo, para su respectiva autorización, la necesidad de realizar una reducción de ingreso en la partida presupuestaria 2.8.01.01.02 denominada del presupuesto general del estado, y planificada para los estudios de evaluación, diagnóstico y diseño definitivo del sistema de agua potable de Chaquinal y Milagros; y un suplemento de ingreso a la partida presupuestaria 2.8.01.06.06 denominada de entidades financieras públicas, y planificada para estudios de evaluación, diagnóstico y diseño definitivo del sistema de agua potable de Chaquinal y Milagros, el cambio únicamente se lo realizara para utilizar la partida correcta, mas no incrementa o disminuye recursos del presupuesto municipal.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señores concejales, está puesto a consideración de ustedes el sexto punto del orden del día, el mismo que ha sido justificado con el informe de la licenciada Yanina González, directora financiera del GADMC-PINDAL; no sé si ustedes tienen alguna duda o alguna pregunta.

Si no existe ninguna objeción, señor secretario, dígnese constatar si existe la moción y aprobación para someter a votación el sexto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a dar cumplimiento a lo dispuesto por usted.

Señores concejales, una vez que ha sido expuesto para conocimiento de ustedes el informe financiero y habiendo sido debatido el sexto punto del orden del día, solicito a ustedes que procedan a realizar la moción correspondiente.

C: Mariela de Jesús Calderón: Señor alcalde, compañeros concejales, yo mociono la aprobación para que someta a votación el sexto punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón, existe apoyo a la moción.

C. Wilson Malla González: Señor alcalde, señor secretario, apoyo la moción realizada por la compañera Mariela de Jesús Calderón.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Wilson Malla González para someter a votación y aprobación el sexto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL-LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114

- | | |
|---|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del pleno del Concejo queda aprobado el sexto punto del orden del día. El Pleno del Concejo por unanimidad RESUELVE: Autorizar a la directora financiera del GADMC-PINDAL para que proceda a realizar los traspasos provenientes de entidades financieras públicas para estudios de evaluación, diagnóstico y diseño dentro del sistema de agua potable de Chaquinal y Milagros, desde la partida 28.01.01.02 a la partida 28.01.06.06.

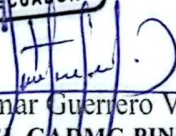
A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señor secretario, por favor, dé lectura al séptimo punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SÉPTIMO** punto del orden del día.

Clausura de la presente sesión.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales. Hemos tratado todos los puntos aprobados en el orden del día para la presente sesión ordinaria de concejo; por lo tanto, la presente sesión queda legalmente clausurada. Muchas gracias a todos. Que tengan un buen fin de semana todos; los esperamos al pregón de festividades.

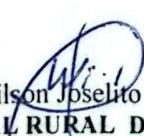



Sr. Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL


Sra. Mariela de Jesús Calderón C.
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL

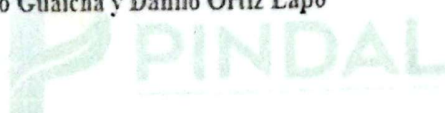

Ing. Marjorie Belén Calderón R.
CONCEJALA URBANA DEL GADMC- PINDAL


Lcdo. Christian Alonso Valdivieso M.
CONCEJAL URBANO DEL GADMC-PINDAL


Sr. Wilson Joselito Malla González
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553255
Email: m_pindal@yahoo.es





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 114



Ab. Santos E. Remache Ch.

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMP PINDAL